



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 28 de Junio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 276-2019-GM-MPSM, de fecha 28 de Junio del 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, *el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.*

Que, mediante el documento de visto, se encarga al Econ. AGAPITO WILFREDO CAVERO ZAVAleta, las funciones de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, por ausencia del titular, por encontrarse en misión de servicios por capacitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el 28.06.2019, las funciones de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín al Econ. AGAPITO WILFREDO CAVERO ZAVAleta, por ausencia del titular, quien se encuentra en misión de servicios por capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

